Diez maravedis.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISSIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Yo Alonso Maldonado de Mattos escrivano del ayuntamiento [illegible] por el
Rey nuestro señor en su Real audiencia y chancilleria que reside en la ciudad de granada
certifico y doy fee que el venido a esta villa de [illegible] en virtud
de Reales provisiones de su mag.d y sentencia presidente y
oydores de dicha Real chancilleria a hazer sumaria en las
razon de diferentes querellas que ante dichos señores dio [illegible]
de [illegible] contra Alonso
de [illegible] sobre pretender aver quitado
el Regimiento della sobre pretender aver quitado
dichos Regidores de manera poderosa el agua de las fuentes y
que pertenezian a diferentes vezinos contra el [illegible]
y [illegible] que a [illegible] en esta dicha villa y otras cosas
con [illegible] en dichas Reales provisiones y por una dellas
se me manda que a dichos Regidores salgan de esta villa y de las
leguas en contorno por el termino de [illegible]
[illegible] y para cumplir dicho mandato notifique [illegible]
al [illegible] fran.co [illegible] cavallero de la horden
de Santiago governador de esta villa y [illegible]
su parte para que mandase juntar dichos Regidores
para dicho efecto y [illegible] [illegible]
auto de [illegible] juntar el dia [illegible] de [illegible] que fue
[illegible] don Manuel Marin falcon = don Lorenço Marin
[illegible] alguazil mayor = don diego ordoñez = don [illegible]
marin de [illegible] = [illegible] garzia de Fernando [illegible]
[illegible] martinez Regidores a los quales les
notifique pena de duzientos ducados cumpliesen
lo que se les manda por dicha Real provision. Y no se notifico
a don Juan ordoñez asimismo Regidor por dezir dicho
governador [illegible] fuera de esta villa en la de [illegible]
entendiendo en diferentes negocios della [illegible]
[illegible] cano marin por [illegible] estar malo